

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-004/20

Correspondiente al Expe. Nº 0197/21

BAHIA BLANCA, 23 de febrero de 2021

VISTO:

El cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27029084), creado por Resolución CDCIC-234/20;

El Texto Ordenado del Reglamento de Concursos y Ayudantes, resol. CSU-359/20;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir el cargo de Profesor Ordinario mencionado por concurso de antecedentes y oposición de modo de adecuarse al Estatuto de esta institución;

Que de acuerdo al Art. 2º del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios los mismos serán dispuestos por los Consejos Departamentales previa autorización del Consejo Superior Universitario;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión de fecha 23 de febrero de 2021 el correspondiente llamado;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE

CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a concurso el cargo de profesor ordinario en el grado y dedicación que se indica a continuación:

Área IV: Desarrollo de Sistemas

Asignaturas: Auditoría de Sistemas (Cód. 7534)

Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple

ARTICULO 2º: Proponer la designación como miembros de los Jurados que deberán entender en el concurso a que se hace referencia en el ARTICULO 1°:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR

///CDCIC-004/21

Auditoría de Sistemas

TITULARES	SUPLENTES
Mg. Marcelo Gabriel BENEDETTO	Lic. Patricia PESADO
Ing. Marcelo ESTAYNO	Mg. Carlos Fabián LUGANI
Mg. Marcelo Daniel ARROYO	Dra. Susana Alejandra CECHICH

ARTICULO 3º: Determinar que quienes se postulen, deberán presentar —en el momento de la inscripción- un plan de actividad docente que el aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal a los efectos que correspondan; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.------